



UNA INTRODUCCIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

Miembros

Los Estados que actualmente conforman al Consejo Económico y Social y son:

| Estados cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre del 2009 | Estados cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre del 2010 | Estados cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre del 2011 |
|---|---|---|
| Argelia | Brasil | Alemania |
| Barbados | Camerún | Arabia Saudita |
| Belarús | China | Côte d'Ivoire |
| Bolivia | Congo | Estonia |

| | | |
|---------------------------|--|---|
| Cabo Verde | Federación de Rusia | Francia |
| Canadá | Malasia | Grecia |
| El Salvador | Moldova | Guatemala |
| Estados Unidos de América | Mozambique | Guinea-Bissau |
| Filipinas | Níger | India |
| Indonesia | Noruega | Japón |
| Iraq | Nueva Zelandia | Liechtenstein |
| Kazajstán | Pakistán | Marruecos |
| Luxemburgo | Polonia | Mauricio |
| Malawi | República de Corea | Namibia |
| Países Bajos | Santa Lucía | Perú |
| Rumania | Suecia | Portugal |
| Somalia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Saint Kitts y Nevis |
| Sudán | Uruguay | Venezuela (República Bolivariana de) |

Funciones y poderes

El Consejo Económico y Social tiene las siguientes prerrogativas:

- Servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales y la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al Sistema de las Naciones Unidas

- Realizar o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre cuestiones de índole económica, social, cultural educacional, de salud y otros asuntos conexos
- Fomentar el respeto y la observancia a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos
- Convocar conferencias internacionales y preparar proyectos de convención para someterlos a la consideración de la Asamblea General
- Coordinar las actividades de los organismos especializados, mediante consultas y recomendaciones directas, o haciéndole recomendaciones a la Asamblea y a los Estados Miembros
- Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos que competen al Consejo

Períodos de sesiones

El Consejo Económico y Social celebra anualmente un período de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración, alternando entre Nueva York y Ginebra. En cada período de sesiones se incluye un segmento especial de alto nivel al que asisten ministros y otros altos funcionarios para examinar cuestiones económicas y sociales importantes. La labor permanente del Consejo se realiza en sus órganos subsidiarios.

Organos Subsidiarios

Estos llevan a cabo la labor permanente del ECOSOC y son una serie de comisiones y comités que se reúnen a intervalos regulares y presentan sus informes al Consejo.

Dicho mecanismo subsidiario está formado por:

- **Nueve comisiones orgánicas***: examinan cuestiones en sus respectivas esferas de responsabilidad y conocimientos y hacen recomendaciones:
 - Comisión de Estadística
 - Comisión de Población y Desarrollo
 - Comisión de Desarrollo Social
 - Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer
 - Comisión de Estupefacientes

- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
 - Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
 - Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
 - Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosque
 - *La Comisión de Derechos Humanos formó parte del ECOSOC hasta el año 2006, cuando la Asamblea General creó el Consejo de Derechos Humanos
- **Cinco comisiones regionales:** se agrupan mediante criterios propios de las Naciones Unidas y su mandato principal es el de promover medidas que fomenten el desarrollo económico regional y fortalezcan las relaciones económicas de los países de la región entre sí y con el resto del mundo.
 - Comisión Económica para África (sede en Addis Abeba, Etiopía)
 - Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (sede en Bangkok, Tailandia)
 - Comisión Económica para Europa (sede en Ginebra, Suiza)
 - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (sede en Santiago, Chile)
 - Comisión Económica y Social para Asia Occidental (sede en Beirut, Líbano)
 - **Tres comités permanentes:**
 - Comité del Programa y de la Coordinación
 - Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales
 - Comité Encargado de las negociaciones con las organizaciones intergubernamentales
 - **Organismos permanentes de expertos:** que tratan temas tales como la planificación del desarrollo, los recursos naturales y los derechos económicos, sociales y culturales

El ECOSOC colabora y hasta cierto punto coordina las actividades de programa de las Naciones Unidas (como el PNUD, el PNUMA, el UNICEF y el UNFPA), y los

organismos especializados (tales como la FAO, la OMS, la OIT y la UNESCO), que informan al consejo y formulan recomendaciones para sus períodos de sesiones sustantivos.

El ECOSOC y las organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas son las entidades facultadas para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que se interesan en los asuntos que competen a la ONU y que cuentan con la experiencia o conocimientos técnicos especiales útiles para su labor. La relación con las ONGs se ha estrechado a lo largo del tiempo y se les considera cada vez más como asociadas con quienes consultar cuestiones de políticas y programas, así como vínculos valiosos con la sociedad civil.

Hay más de 2,719 ONGs reconocidas como entidades consultivas del Consejo, las cuales están clasificadas en tres categorías:

- Organizaciones que se interesan en la mayor parte de las actividades del Consejo
 - Organizaciones con competencia especial en áreas específicas
 - Organizaciones que ocasionalmente pueden efectuar aportes a la labor del Consejo
-
-

El Consejo Económico y Social se estableció en el marco de la Carta de las Naciones Unidas como principal órgano para coordinar la labor económica, social y conexas de los 14 organismos especializados de las Naciones Unidas, las comisiones orgánicas y las cinco comisiones regionales. También recibe informes de 11 fondos y programas. El Consejo Económico y Social actúa como foro central para el debate de cuestiones internacionales de índole económica y social y para la formulación de recomendaciones

sobre políticas dirigidas a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas. Se encarga de:

- promover niveles de vida más elevados, pleno empleo y progreso económico y social;
- buscar soluciones a los problemas internacionales de tipo económico, social y sanitario;
- facilitar la cooperación cultural y educativa internacional; y fomentar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Está facultado para realizar o iniciar estudios e informes sobre estos temas. También tiene competencia para prestar asistencia en los preparativos y la organización de conferencias internacionales importantes en las esferas económica, social y conexas y facilitar un seguimiento coordinado de éstas. Dado su amplio mandato, el ámbito del Consejo se extiende a más del 70% de los recursos humanos y financieros de todo el sistema de las Naciones Unidas.



-Imagen del primer período de sesiones del Consejo Económico y Social en Church House, Londres, el 23 de enero de 1946. En ella aparece el Sr. Gladwyn Jebb

(derecha), Secretario Ejecutivo de las Naciones Unidas, felicitando a Sir Ramaswami Mudaliar, de la India, tras su elección como primer Presidente del Consejo.

Funcionamiento del Consejo Económico y Social:

Para desempeñar su mandato, el Consejo Económico y Social consulta con representantes de los sectores académico y empresarial y con más de 2100 organizaciones no gubernamentales registradas. El Consejo celebra en julio de cada año un período de sesiones sustantivo de cuatro semanas de duración, alternando entre Nueva York y Ginebra. El período de sesiones consiste en una serie de sesiones de alto nivel, una serie de sesiones sobre coordinación, una serie de sesiones sobre actividades operacionales, una serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y la serie de sesiones de carácter general.

La serie de sesiones de alto nivel brinda a los ministros y los jefes ejecutivos de las instituciones internacionales y a funcionarios superiores, así como a representantes de la sociedad civil y el sector privado, la oportunidad de debatir cuestiones fundamentales del programa internacional en la esfera del desarrollo económico, social y ambiental. Dos nuevos cometidos del Consejo Económico y Social, encomendados por la Cumbre Mundial de 2005, son el Examen Ministerial Anual y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Al final de la serie de sesiones de alto nivel se aprueba una Declaración Ministerial, que proporciona orientación normativa y recomendaciones para la acción.



Los actos del Consejo se organizan en la Sala del Consejo Económico y Social. Esta sala es un regalo de Suecia y la proyectó el arquitecto sueco Sven Markelius, uno de los 11 componentes del equipo internacional que diseñó la Sede de las Naciones Unidas.

En los últimos años, el Consejo Económico y Social ha asumido una función rectora en esferas normativas fundamentales:

- Durante la serie de sesiones de alto nivel de 2008 el Consejo organizó su primer Foro bienal sobre Cooperación para el Desarrollo y el segundo Examen Ministerial Anual. El examen se centró en el tema de «La aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto al desarrollo sostenible», lo cual resultó en la aprobación de la declaración ministerial. El Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Léo Mérorès, clasificó el Período de sesiones sustantivo de 2008 de «histórico» ya que en él se ejecutaron las nuevas funciones del Consejo en su integridad.
- En la serie de sesiones de alto nivel de 2007 tuvo lugar el primer Examen Ministerial Anual y se puso en marcha el Cooperación para el Desarrollo. Durante el Examen, el Consejo examinó los progresos realizados hacia la

consecución del primer objetivo de desarrollo del Milenio, en particular mediante las presentaciones nacionales de carácter voluntario de seis países en desarrollo, a saber, Bangladesh, Barbados, Cabo Verde, Camboya, Etiopía y Ghana. Con la aprobación de la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social, la comunidad internacional reafirmó su compromiso de esforzarse por erradicar la pobreza y el hambre para el año acordado de 2015.

- La serie de sesiones de alto nivel de 2006 se concentró en las cuestiones relativas al empleo pleno y productivo y al trabajo decente y sus repercusiones en el desarrollo sostenible. En la Declaración Ministerial del Consejo Económico y Social de 2006 se señalaron algunas medidas concretas para la aplicación ulterior de la Cumbre Mundial de 2005, con objeto de convertir el empleo pleno y productivo y el trabajo decente en un objetivo central de las políticas nacionales e internacionales.
- La serie de sesiones de alto nivel de 2005 , junto con la serie de sesiones sobre coordinación, contribuyeron con una aportación primordial a la Cumbre Mundial de 2005 sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, con inclusión de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la alianza mundial necesaria para su consecución.
- La serie de sesiones de alto nivel de 2004 se concentró en los países menos adelantados y la movilización de recursos y en la creación de un entorno propicio para la erradicación de la pobreza. El diálogo de alto nivel del Consejo contribuyó a destacar los problemas específicos de los países menos adelantados. También llevó a la puesta en marcha de una iniciativa para el medio rural en Benin .
- La serie de sesiones de alto nivel de 2003 sobre la «Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de

la pobreza y el desarrollo sostenible» se tradujo en una atención renovada a la cuestión y el comienzo de una iniciativa en ese sentido en Madagascar .

- En la serie de sesiones de alto nivel de 2002 se aprobó una resolución innovadora sobre la contribución de los recursos humanos al proceso de desarrollo en particular en los ámbitos de la salud y la educación.
- El examen del desarrollo africano en la serie de sesiones de alto nivel de 2001 dio lugar al primer respaldo oficial a nivel internacional de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).
- En la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel de 2000 se propusieron medidas específicas para abordar la brecha digital, con el resultado directo de la formación en 2001 del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) .
- En la serie de sesiones de alto nivel de 1999 se publicó un «Manifiesto sobre la pobreza», que en muchos aspectos anticipaba la formulación de los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York .

Además de los períodos de sesiones sustantivos, el Consejo Económico y Social comenzó en 1998 la costumbre de celebrar cada mes de abril una reunión con los ministros de finanzas que estaban al frente de comités fundamentales de las instituciones de Bretton Woods. Estas consultas dieron inicio a la cooperación interinstitucional que abrió el camino para el éxito de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo , celebrada en marzo de 2002 en Monterrey, México, en la que se aprobó el Consenso de Monterrey. En esa conferencia se asignó al Consejo Económico y Social una función primordial de supervisión y evaluación del seguimiento del Consenso de Monterrey. Estas reuniones han ayudado a profundizar en el diálogo entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras y comerciales de

ámbito internacional y han fortalecido su colaboración para conseguir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio surgidos de las conferencias mundiales desde la mitad del decenio de 1990. La participación en las reuniones ha aumentado desde la inicial celebrada en 1998. Además del Presidente del Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el Presidente del Comité Monetario y Financiero Internacional del Fondo Monetario Internacional, ahora participan también en las reuniones el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio y la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.

Reforma del Consejo Económico y Social – Fortalecimiento del Consejo

Desde el establecimiento de las Naciones Unidas en 1945, el Consejo Económico y Social ha sido objeto de más de una docena de propuestas de reforma. Algunas de ellas se llevaron a cabo, como ocurrió con las resoluciones 32/197 y 50/227 de la Asamblea General, en respuesta a propuestas preparadas por grupos de expertos en 1975 y 1988, respectivamente. Las reformas dieron lugar a una ampliación del número de miembros y a nuevos procedimientos para aumentar la eficacia del Consejo.

En los últimos años ha ido en aumento el apoyo internacional al fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social tanto en el marco del sistema de gobierno de las Naciones Unidas como en la gestión de la economía mundial. Durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se introdujeron otra serie de reformas importantes con el establecimiento del Grupo de Trabajo especial sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que llevó a la aprobación de la resolución 57/270B de la Asamblea General. En esta resolución se encomendaba al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios una importante función en la aplicación y seguimiento coordinados e integrados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres del decenio de 1990 de las Naciones Unidas .

A pesar de los progresos realizados durante los últimos años en la mejora de la eficacia y la efectividad del Consejo Económico y Social y en su fortalecimiento como órgano central de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, todavía se sigue pidiendo su ulterior reforzamiento. En la Cumbre Mundial de 2005 los Jefes de Estado y de Gobierno respondieron a este llamamiento. En los párrafos 155 y 156 del documento final de la Cumbre Mundial se pedía tanto un fortalecimiento ulterior de las funciones existentes del Consejo Económico y Social como del propio Consejo, encomendándole nuevas funciones importantes.

En los párrafos 155 y 156 del documento final de la Cumbre Mundial los dirigentes mundiales encomendaron concretamente al Consejo Económico y Social las tareas siguientes:

- Hacer exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial para evaluar los progresos en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas de los 15 últimos años , incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.
- Servir de plataforma óptima para abordar las políticas y tendencias mundiales en las esferas económica, social, ambiental y humanitaria y celebrar cada dos años un foro sobre cooperación para el desarrollo, con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo.

En el seguimiento de la cumbre, la Asamblea General aprobó el 20 de noviembre de 2006 la resolución 61/16 sobre el «Fortalecimiento del Consejo Económico y Social», como resultado de las consultas extraoficiales celebradas en la sesión plenaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Embajador Johan C. Verbeke, de Bélgica, y el Excmo. Sr. Embajador Cheick Sidi Diarra, de Malí. A continuación se enumeran cinco elementos fundamentales de la resolución:

- Establece las condiciones para el Examen Ministerial Anual, cuyo cometido es analizar los progresos realizados en la aplicación del programa de las Naciones

Unidas en materia de desarrollo, con inclusión de los objetivos de desarrollo del Milenio.

- También encomienda al Consejo Económico y Social que celebre un foro sobre cooperación para el desarrollo cada dos años, a fin de analizar las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo, es decir, las cuestiones relativas a la calidad y la cantidad de la ayuda, y ofrecer orientación normativa con respecto a medidas prácticas y opciones de políticas sobre la manera de mejorar su coherencia y efectividad.
- En el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social celebrado en Ginebra en julio de 2007 se realizó el primer Examen Ministerial Anual y se puso en marcha el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de periodicidad bienal. Posteriormente, a partir de 2008, el Foro se celebrará cada dos años en Nueva York.
- El Consejo también recibió el mandato de convocar reuniones especiales sobre emergencias humanitarias siempre que se necesitasen.
- En la resolución también se enviaba un mensaje claro a la Comisión de Consolidación de la Paz para que aprovechara las experiencias del Consejo en relación con la consolidación de la paz después de los conflictos y el éxito de sus Grupos de trabajo especiales.

Inmediatamente después de la aprobación de la resolución por la Asamblea General, el Consejo aprobó la decisión E/2006/274 que contiene más detalles sobre las modalidades de participación del mecanismo subsidiario del Consejo Económico y Social en la preparación del primer Examen Anual Ministerial sustantivo y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Todavía está pendiente un acuerdo sobre una resolución del Consejo Económico y Social para una reforma amplia del Consejo, de la que cabría esperar un análisis más a fondo de la resolución 61/16 y la decisión

2006/206 del Consejo Económico y Social relativa a la adaptación de sus métodos de trabajo.